



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE
AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN DE LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, 2021**

1. PRESENTACIÓN.

La Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, coloca a disposición de la comunidad académica, una nueva convocatoria para avalar semilleros de investigación y a la vez financiar proyectos de investigación a los estudiantes y tutores que resulten seleccionados para tal fin.

En este contexto, se busca generar en los estudiantes de pregrado de los diferentes programas ofertados por la seccional Aguachica, la oportunidad de obtener un aprendizaje complementario en los procesos investigativos a través de la estrategia extracurricular de los Semilleros de Investigación, donde el propósito fundamental es consolidar una cultura investigativa, que propicie en el estudiante el deseo de buscar respuestas a lo desconocido y a su vez aportar al mejoramiento significativo de los procesos económicos, sociales, culturales y deportivos de la región, el país y el mundo en general.

Con base en lo anterior, esta es una oportunidad, para que estudiantes y docentes, puedan acceder a recursos para la financiación de proyectos como espacio formativo, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos, permitirán a los Semilleros de Investigación el reconocimiento de su trabajo permanente.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente convocatoria se dispone de una apropiación presupuestal de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000), soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021020232 de fecha 3 de noviembre de 2021.

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General

Avalar y financiar proyectos a los Semilleros de Investigación adscritos a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente.



CO-SC-CER518725



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Avalar a los Semilleros de Investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ Financiar proyectos a los Semilleros de Investigación que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.
- ✓ Organizar una base de datos de docentes tutores y estudiantes miembros de los Semilleros de Investigación.
- ✓ Propiciar un acercamiento para la consolidación de una cultura investigativa en los estudiantes de pregrado de la seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

4. DIRIGIDO A:

Docentes miembros de grupos de investigación de la seccional Aguachica que deseen formalizar sus semilleros de investigación.

5. TIPOLOGIA.

5.1. Proyectos de formación investigativa.

Se financiarán propuestas presentadas por un docente tutor con el respaldo de un grupo de investigación avalado institucionalmente, con la participación de máximo seis (6) estudiantes que tengan como propósito introducir de manera sistemática a los estudiantes en la metodología y procedimientos investigativos tanto teóricos como experimentales, así como la creación o innovación propios de las áreas específicas del conocimiento.

6. REQUISITOS Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las propuestas deben ser presentadas por docentes de la Seccional Aguachica en cualquiera de las modalidades de contratación, con título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado), que estén activos en los grupos de investigación avalados institucionalmente, a través del correo: semillerosdeinvestigacionseccional@unicesar.edu.co



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Los estudiantes deben mantener la calidad de estudiantes de la seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, durante el periodo de la ejecución del proyecto de investigación.

6.1. Presentar en el correo electrónico indicado en el ítem 6. (Requisitos y proceso de inscripción), la siguiente documentación.

- ✓ Carta de compromiso institucional y de conocimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria. (Anexo 1.)
- ✓ Propuesta de creación del Semillero de Investigación (Anexo 2.).
- ✓ Propuesta del trabajo de investigación (Anexo 3.).
- ✓ El CvLAC actualizado del docente tutor, en formato pdf.
- ✓ El CvLAC de los estudiantes participantes en la ejecución del proyecto, en formato PDF.
- ✓ Copia escaneada del documento de identidad del docente tutor.
- ✓ Copia escaneada de los documentos de identidad de los estudiantes.

PARAGRAFO 1. En caso de que los proponentes no hagan entrega total de los documentos exigidos y en los formatos establecidos, serán descalificados y no continuarán en el proceso de la convocatoria.

PARAGRAFO 2. Esta convocatoria estará sujeta al mecanismo de recuperación contingente, por tal razón ante el incumplimiento del objeto de la misma, los recursos asignados deben ser reintegrados al rubro presupuestal correspondiente.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

7.1. Los proyectos tendrán un tiempo máximo de ejecución de doce (12) meses y los recursos financieros que se asignen, serán máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000).

8. RUBROS FINANCIABLES.

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados, son los siguientes:

8.1 EQUIPOS Y SOFTWARE.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Se pueden adquirir equipos y software que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

8.2 GASTOS DE VIAJES Y/O INSCRIPCIÓN A EVENTOS CIENTÍFICOS

Podrán financiarse los gastos de viajes de trabajo de campo que sean necesarios para la ejecución del proyecto, previa su consideración en el presupuesto. Los viajes para participación eventos académicos o científicos, sólo son financiables cuando su temática sea pertinente y exista el rubro disponible proyectado en el presupuesto del proyecto. En todo caso, los valores destinados para este rubro **NO PODRÁN EXCEDER DEL 10%** del valor total del proyecto.

8.3 SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

El pago de servicios técnicos y tecnológicos **NO PODRÁ EXCEDER EL 40%** del presupuesto solicitado, los servicios técnicos y tecnológicos contratados con determinadas personas o entidades se contemplan así: Análisis de laboratorio, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, u otros autorizados por el supervisor. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad por ser la entidad contratante.

8.4 PUBLICACIONES.

El pago de publicaciones se realizará de acuerdo a lo proyectado en el presupuesto, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto.

8.5 OTROS RUBROS FINANCIABLES.

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Adquisición de Bibliografía.
- Gastos Administrativos (arriendos, servicios públicos, mantenimiento, seguros, suministros) **HASTA EL 15%** del total presupuestado.



CQ-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

PARAGRAFO: En el curso de la ejecución del proyecto, quien ejerza la función de supervisor, podrá autorizar la modificación de los rubros definidos inicialmente en el proyecto, hasta el 20%, previa justificación por parte del tutor, superior a este monto debe ser autorizado por el Comité de Investigación de la Seccional.

9. AUTORIZACION DEL USO DE DATOS PERSONALES.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, en la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Coordinación de Investigación de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que la Coordinación de Investigación de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en nuestras bases de datos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad y lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 5 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se establece la política de tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Popular del Cesar.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1. PROCEDIMIENTO.

10.2 Los proyectos que cumplan los requisitos generales, serán enviados al comité de investigación de cada programa, quienes verificarán la originalidad y pertinencia de los mismos.

10.3 Los proyectos avalados por los respectivos comités de investigación de los programas, serán remitidos al Comité de Investigación de la Seccional, el cual designará una comisión, que revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



10.4 La Coordinación de Investigación de la seccional Aguachica, remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a dos (2) pares evaluadores externos.

10.5 Una vez obtenida la valoración por parte de dos (2) pares evaluadores externos, los proyectos se clasificarán en orden descendente, hasta completar los siete (7) proyectos a financiar, se busca garantizar por lo menos la financiación de un proyecto de investigación por cada programa académico de la seccional.

10.6 En caso de que se presente una dispersión de más de 40 puntos entre las dos evaluaciones de cada proyecto, la Coordinación de Investigación remitirá a un tercer evaluador y se escogerán las dos mayores evaluaciones.

Parágrafo 1: Si transcurridos dos (2) días hábiles, a partir del recibo de las propuestas por parte del comité de investigación de los programas, no se ha verificado la pertinencia y originalidad de éstas, la Coordinación de Investigación dará por entendido que todas las propuestas reúnen las condiciones para dar continuidad al proceso de evaluación.

Parágrafo 2: Se le reconocerá al tutor de semilleros que le sea seleccionado proyecto para financiar ocho (8) horas semanales, para el desarrollo del proyecto de investigación.

11. CRITERIOS DE EVALUACION.

Los proyectos de investigación que se envíen a pares, se les realizará una evaluación de acuerdo con las indicaciones del siguiente cuadro.

FACTORES A EVALUAR	PESO ASIGNADO 100 PUNTOS
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20 Puntos
OBJETIVOS	20 Puntos
JUSTIFICACIÓN	20 Puntos
MARCO TEÓRICO	15 Puntos
METODOLOGÍA	20 Puntos
PRESUPUESTO	5 Puntos

PARAGRAFO: En la presente convocatoria, los tutores de Semilleros de Investigación proponentes, solo podrán presentar un solo proyecto.



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

12. SELECCIÓN DE AVALES Y DE PROYECTOS A FINANCIAR.

Teniendo en cuenta, que la presente convocatoria es doble propósito, los proyectos de investigación que obtengan por parte de los pares evaluadores un promedio de puntaje, igual o superior a **50 puntos**, se les otorgará el aval institucional y los proyectos de investigación que obtengan un promedio de puntaje igual o superior a **70 puntos**, además de obtener el aval institucional, entran en competencia para acceder a la financiación de los proyectos, los cuales se escogerán en orden descendente, desde el que tenga el mayor puntaje hasta donde alcance los recursos (teniendo presente el rango 70-100).

13. COMPROMISOS DE LOS SEMILLEROS QUE OBTENGAN AVAL Y LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA EJECUCIÓN.

13.1 SEMILLEROS DE INVESTIGACION QUE OBTENGAN AVAL.

Los Semilleros de Investigación, que resulten avalados por medio de la presente convocatoria, se obligan a cumplir con las normas y reglamentos institucionales establecidos para tal fin y en caso de incumplimiento podrán perder el aval institucional.

13.2 SEMILLEROS DE INVESTIGACION QUE SE LES FINANCIE PROYECTOS.

Los tutores de las propuestas de investigación, declarados elegibles y financiables para efectos de desembolso de los recursos deberán:

13.2.1 Suscribir el acta de inicio del proyecto.

13.2.2 Presentar tres (3) informes (dos (2) parciales y uno (1) final) en el transcurso de la ejecución del proyecto, en los formatos institucionales.

13.2.3 Al término de la ejecución del proyecto, presentar como mínimo certificación que demuestre la socialización de los resultados totales o parciales en un evento local, Nacional y/o Internacional, con la respectiva publicación de las memorias con ISBN o ISSN.

13.2.4 Suscribir el acta de liquidación del proyecto.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



13.2.5 Diligenciar los documentos que sean requeridos para asumir la investigación.

13.2.6 Reconocer y darle crédito institucional al esfuerzo económico de la financiación de los proyectos que hace la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, en todos los escenarios donde se socialice o divulguen los resultados que generen los proyectos seleccionados.

14. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	11 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria.	17 de noviembre de 2021
Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de los programas.	Hasta el 22 de noviembre de 2021
Verificación de requisitos por parte del Comité de Investigación de Seccional.	Hasta el 24 de noviembre de 2021
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 26 de noviembre de 2021
Reclamaciones y aclaraciones	Hasta el 29 de noviembre de 2021
Respuesta de reclamaciones	Hasta el 30 de noviembre de 2021
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 2 de diciembre de 2021
Evaluación por pares externos	Hasta el 15 de diciembre de 2021
Publicación del listado de semilleros avalados y proyectos de investigación elegibles.	Hasta el 20 de diciembre de 2021

15. ACLARACIÓN.

15.1 Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Comité Central de Investigación.

Clarivel Parra D.
CLARIVEL PARRA DITTA
Vicerrectora de Investigación y Extensión
Presidente Comité Central de Investigación

Pedro José Fragoso Castilla
PEDRO JOSÉ FRAGOSO CASTILLA
Director División Gestión de Investigación
Secretario Técnico Comité Central de Investigación

Aprobó: Comité Central de Investigación
Proyectó: José Gregorio Jorge García



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**

**ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DE CONOCIMIENTO
DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Aguachica, ___ de _____ de 2021

Señores
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
Universidad Popular del Cesar
Seccional Aguachica

Asunto: Presentación del Proyecto denominado " _____ " susceptible de ser financiado a través de la **CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, 2021.**

Respetados señores.

Declaro que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la **CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, 2021** y nos comprometemos a asumir las obligaciones que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los términos de referencia determinados por la Universidad Popular del Cesar.

De igual manera, declaramos que la información suministrada es original y en ningún caso es copia o propiedad intelectual de otro investigador. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Popular del Cesar podrá en cualquier momento, solicitar la revisión de la información, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por ultimo informamos, que la presente propuesta de investigación cuenta con el aval del _____ Grupo _____ de _____ Investigación _____ de la Universidad Popular del Cesar.

Cordialmente.

Tutor del Semillero
Nombre:
C.C

Líder del Grupo de Investigación
Nombre:
C.C



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ANEXO 2. FORMATO DE CREACIÓN DE SEMILLEROS

INFORMACIÓN DEL SEMILLERO

NOMBRE DEL SEMILLERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE ESTARÁ ADSCRITO EL SEMILLERO	
FACULTAD	PROGRAMA
Misión:	
Visión:	
Objetivo General:	
Objetivos Específicos:	
Estrategias de trabajo:	
Líneas de investigación:	

INFORMACIÓN DEL TUTOR DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
FORMACIÓN ACADEMICA DEL TUTOR DEL SEMILLERO (Describir todos los títulos de educación superior obtenidos)	

INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE SERAN MIEMBROS DEL SEMILLERO DE MANERA INICIAL

Se debe tener presente la Tipología de proyectos en la que se va a participar en la presente convocatoria para diligenciar el siguiente cuadro, en caso de participar en la **Tipología 1**. Se pueden registrar seis (6) estudiantes, en caso de participar en la **Tipología 2**. Se pueden registrar máximo dos (2) estudiantes.

NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES	PROGRAMA ACADEMICO	FECHA DE NACIMIENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN





TAYECTORIA DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

La solicitud de aval es por primera vez___ o la solicitud es de renovación de aval___

Si la información es de renovación de aval, diligencie el siguiente cuadro:

FECHA DE CREACIÓN DEL SEMILLERO	
LOGROS ALCANZADOS	FECHA DE LOS LOGROS ALCANZADOS (DIA, MES Y AÑO)

*Se pueden agregar mayor cantidad de renglones, en caso de ser necesario para complementar la información solicitada.

OBSERVACIÓN

Este espacio es para diligenciar cualquier información adicional, que sea de importancia y que no hubo espacio en los anteriores ítem para registrarla.

Firma del tutor del Semillero

Nombre:
C.C.

Firma del líder del Grupo de Investigación

Nombre:
C.C.

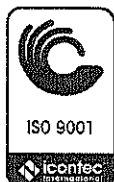




ANEXO 3. PROPUESTA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL TUTOR:
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES (Tipología 1, máximo seis (6) estudiantes, Tipología 2 máximo dos (2) estudiantes)
N°1:
N°2:
N°3:
N°4:
N°5:
N°6:
NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:
NOMBRE DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN:
FACULTAD:
PROGRAMA:
DURACIÓN DEL PROYECTO (10) MESES.
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: (Marque con una x)
Tipología 1. _____
Tipología 2. _____
Descriptores / palabras claves:





Línea de investigación en el cual se enmarca su proyecto:

Fecha de presentación del proyecto:

Descripción del proyecto: (10 hojas, letra Times New Roman, tamaño 12 espacio sencillo). Aquí se debe incluir:

1.1 Título: Afirmación precisa que hace referencia al tema en torno al cual gira el proyecto de investigación.

1.2 Planteamiento del problema: Descripción de la situación problema que soporta al estudio, además de la relevancia, pertinencia e impacto del proyecto de investigación.

1.3 Objetivos: (un (1) general y máximo tres (3) específicos).

1.4 Justificación: Es un ejercicio argumentativo que elabora el responsable del proyecto en el que establece las razones del por qué de una investigación. En ella, el responsable plantea algunos juicios razonables sobre la naturaleza, el sentido, el interés que persigue su trabajo de investigación de cara a una serie de compromisos académicos o sociales. La justificación de un proyecto es un texto escrito máximo de una página, donde se responden las siguientes preguntas. ¿Qué se va hacer? ¿Por qué se va hacer? ¿Para qué se va hacer? ¿Cómo se va a realizar esta investigación?

1.5 Marco Teórico: Abordaje breve de los principales aspectos teóricos que respaldan la investigación (Conceptos, leyes, principios, fundamentos, etc). Para las propuestas de investigación se debe presentar un mapa conceptual que refleje una aproximación al referente teórico para los proyectos.

1.6 Metodología: Presentación del tipo de investigación, diseño de investigación, Población-Muestra, Técnicas de recolección de datos.

1.7 Resultados Esperados: Descripción de los datos recolectados; su presentación deberá ser en forma narrativa, adicionar tablas y gráficos. En el caso de propuesta de investigación indique resultados esperados; si corresponde a Investigación.

1.8 Bibliografía: Presentación de las fuentes bibliográficas que sirvieron de apoyo para la construcción y desarrollo de la investigación (mínimos 5 referencias).

2. Los resultados / productos pueden clasificarse en dos categorías:

Para cada uno de los resultados / productos esperados identifique (en los cuadros a continuación) indicadores de verificación (Ej: publicaciones, patentes, registros, videos,



CO-SG-CER518726





certificaciones, etc.) así como las instituciones, gremios y comunidades beneficiarias, nacionales o internacionales, que podrán utilizar los resultados de la investigación para el desarrollo de sus objetivos, políticas, planes o programas:

Tabla 1. Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:

Resultado/Producto esperado	Indicador	Beneficiario

Tabla 2. Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

Resultado/Producto esperado	Indicador	Beneficiario

Tabla 3. Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.

Resultado/Producto esperado	Indicador	Beneficiario

Tabla 4. Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.

Resultado/Producto esperado	Indicador	Beneficiario

3. Presupuesto Global de la Propuesta por Fuentes de Financiación (en pesos)

Rubros	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Equipos				

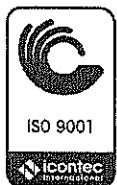
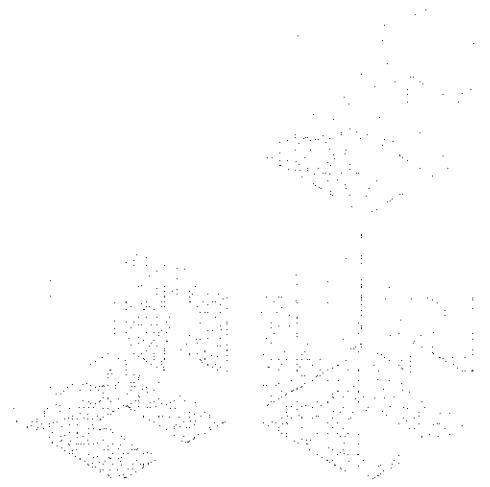




**Universidad
Popular del Cesar**

Materiales				
Viajes				
Bibliografía				
Software				
Publicaciones				
Servicios técnicos				
Otros*				
Total				

*Especificar este rubro.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia